



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2017 para el ejercicio de 2017

El expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios y suplementos de créditos número 2/2017 del presupuesto municipal de Rabé de las Calzadas para el ejercicio de 2017, ha quedado aprobado definitivamente tras haber estado expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, sin que durante dicho plazo se presentara alegación o reclamación alguna, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

AUMENTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	82.793,62
	Total aumento	82.793,62

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	82.793,62
	Total aumento	82.793,62

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rabé de las Calzadas, a 10 de enero de 2018.

El Alcalde,
Rafael Pampliega Pampliega